

**AUTORIZA PERMISO DE USO DE BNUP A
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN
RECOLETA,**

24 NOV 2021

DECRETO EXENTO N° 2022 / 2021

VISTOS: El Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que designa a Daniel Jadue Jadue, en calidad de Alcalde; El Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, a don Juan Veliz Silva y su complemento N° 1871 de fecha 27 de Octubre de 2021 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente (S); carta de solicitud de los contribuyentes; Carta de fecha 22 de noviembre de 2021, del Jefe del Departamento de Promoción Comunitaria de la DIDECO Municipal, detallando el patrocinio de la actividad la cual propende al fomento productivo de la comuna de Recoleta; Informe inspectivo DAC favorable; visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70 de fecha 26 de diciembre de 2019 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; La Ordenanza N° 75, de fecha 25 de febrero de 2021, que regula los montos y cobros de los Derechos Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, a contar del 29 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, los permisos de uso en BNUP, a la nómina adjunta del SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE RECICLADORES DE BASE "TIERRA MUERTA", los cuales serán ejercidos en estructuras tipo anaquel de acuerdo a lo detallado en la Ordenanza Municipal N°70. Lo anterior, desarrollando su actividad comercial en calle Antonia López de Bello (entre numeración en frente del 625 al 653), entre calle Trieste y calle Gandarillas, según la información contenida en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	GIRO
1	MARIBEL ROJAS FERNANDEZ	23.790.634-9	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
2	DAVID AMPARO MEJIA	26.819.813-K	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
3	GABRIELA MORENO JUSTINIANO	23.735.325-0	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
4	DANIEL COSTALES VARGAS	22.119.832-8	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
5	CARLOS YAÑEZ COLINA	6.970.519-7	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
6	ROSULA FERNANDEZ ALBA	22.080.286-8	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
7	STHEFANY VALENCIA ROJAS	27.411.744-3	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
8	CARMEN RODRIGUEZ VALDEZ	22.748.113-7	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
9	MAURICIO PAREJA RAMIREZ	12.372.290-6	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
10	GRAVELA BERROA PUELLO	23.666.544-5	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
11	OLINDA FERNANDEZ ALVA	25.786.632-7	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
12	JAIRO SÁENZ ROJAS	23.791.504-6	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
13	SANTOS FERNANDEZ ALBA	22.390.781-4	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
14	AVELINO QUISPE CERNA	25.230.129-1	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
15	NEICER COLLANTES DAVILA	21.853.671-9	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
16	GAVI ZUÑIGA JAVE	14.748.906-4	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
17	LUIS SAENZ BERNARDO	23.789.776-5	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
18	JOSE TERRONES RIVAS	23.882.982-8	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
19	LUCIANA AYBAR BERROA	26.532.076-7	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°70 que regula el comercio en la vía pública.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo. Enviase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

JVS
JVS /GLC/VCM/ jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec)-Vía Pública-Inspección -Interesado

1908615